

**PERMISO
PROVISIONAL**

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000843
FOLIO TRÁMITE: 58,417

FECHA EXPEDICIÓN 30-Julio-2015

NOMBRE: HERNANDEZ FLORES CARLOS
UBICACIÓN: HIDALGO
COLONIA: LINDA VISTA
CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA
CALLE CRUCE 2: HIDALGO
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 1.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6001 INTERIOR:

CAMOTE Y CALABAZA ENMIELADO

TT 2083671

IMPORTE MT2: \$ 1.92 mts

DIAS AMPARADOS: 62

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Agosto-2015 IMPORTE: \$362.08

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	05:00:36 p	A	11:00:37 p	VIERNES	SI	DE	05:00:37 p	A	11:00:37 p
MARTES	SI	DE	05:00:36 p	A	11:00:37 p	SÁBADO	SI	DE	05:00:36 p	A	11:00:37 p
MIERCOLES	SI	DE	05:00:36 p	A	11:00:37 p	DOMINGO	SI	DE	05:00:36 p	A	11:00:37 p
JUEVES	SI	DE	05:00:37 p	A	11:00:37 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43-1D

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTÓ

HERNANDEZ FLORES CARLOS

**ADVERTENCIAS CONSTITUCIONALES
DE TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**



- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio exterior del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Migrantes Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino es acompaña del recibo oficial de pago de taxerías con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses monetarios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y puras.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100mts. de lugares públicos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periferico, ingresos caminos y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública principal.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Independencia 58

El incumplimiento de la normatividad anterior dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000